

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2507/19

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BAR TERCERA EDAD

1. Entidad adjudicataria.

- Organismo Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.
- Dependencia donde se tramita el expediente. Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- Arrendamiento del Bar Tercera Edad propiedad de este Ayuntamiento.
- Descripción del objeto Cláusula primera del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación del procedimiento.

- Tramitación ordinaria.
- Procedimiento abierto.
- Criterio de adjudicación Propuesta más ventajosa económicamente atendiendo exclusivamente Precio más alto (Cláusula sexta Pliego de condiciones).

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación sea de SEISCIENTOS EUROS.

5. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera, técnica y profesional (Cláusula séptima).

6. Presentación de solicitudes.

Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia según modelo y condiciones establecidos en la Cláusula del Pliego de condiciones.

7. Apertura de ofertas.

La apertura de proposiciones se efectuara al día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (Cláusula undécima).

8. Órgano competente para resolver.

Alcaldía.

Navalmoral de la sierra, 18 de noviembre de 2019.

El Alcalde, *Desiderio Vallejo Martín*.